

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 70 • Lunes, 17 de abril de 2006

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.— 2.658

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administraciones Números 1. Córdoba.—	2.663
— Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.—	2.664
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	2.664
— Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Córdoba.—	2.670
— Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.—	2.670
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.—	2.670

— Consejería de Justicia y Administración Pública. Delegación Provincial. Córdoba.— 2.671

AYUNTAMIENTOS

Baena, Hinojosa del Duque, Bujalance, Fuente Obejuna, Luque, La Victoria, Carcabuey, Alcaracejos, El Viso, Aguilar de la Frontera y Puente Genil 2.671

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba y Pozoblanco 2.673

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Empresa Provincial de Informática, S.A. (EPRINSA).— 2.675
Ayuntamientos.— Lucena 2.675

OTROS ANUNCIOS

Consortio Provincial Desarrollo Económico. Córdoba.— 2.676

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.108

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 5/2140 (Número de Control 614050021402), a don Antonio Aranda Zamorano, con N.I.F. 29946075Y, domiciliado en C/ Fray Martín de Córdoba, 6 1.º 2 (14011) Córdoba, por infracción a lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/93 de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de Córdoba, las siguientes armas de su propiedad: Escopeta marca LIG, calibre 12, número 39.258 y escopeta marca JABE, calibre 12, número 1.663, teniendo caducada su licencia tipo E desde el 29 de noviembre de 2005, conservándolas en su poder sin estar autorizado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 27 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.109

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 550,00 euros (QUINIENTOS CINCUENTA EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 5/219 (Número de Control 614050021190), a don Félix Fernández Heredia, con N.I.F. 30975042E, domiciliado en C/ Veredón de los Mochos, 38 (14710) Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 5.3 del Real Decreto 137/93 de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y, por los siguientes hechos:

El día 16 de julio de 2005, a las 19'00 horas, en la Piscina del Camping Municipal, sita en Avda. del Brillante, de Córdoba capital, Funcionarios del Cuerpo Nacional de la Policía identificaron al denunciado al que intervinieron una navaja de 16 cms. de longitud, sin que justificara la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 27 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.111

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 5/623 (Número de Control 614050006231), a don Pedro Osuna Ruiz,

con N.I.F. 30432273F, domiciliado en C/ Fusters, 15 (17310) Lloret de Mar-Girona, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 9 de febrero de 2005, a las 18'37 horas, en la carretera A-386 km. 11,200 término municipal de Santaella (Córdoba), al ser identificado por la fuerza denunciante, se comprobó como en el bolsillo del pantalón que vestía, tenía 9 pastillas de marihuana, con un peso de 2 gramos cada una, así como una bolsita de marihuana con un peso de 0,50 gramos y 3 cigarros porros de la misma sustancia, manifestando el denunciado que eran de su propiedad y para su propio consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 27 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.128

Intentada sin efecto la notificación de Recurso número expediente 05/1380 a don David Calabozo Diéguez, calle Córdoba, 90 14240 Belmez.

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por dicho señor, contra Resolución de este Centro, de fecha 21 de diciembre de 2005, que se le impuso una sanción de 400 euros y retirada del arma.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado undécimo, número 1.2 de la Orden INT/2992/2002 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre) ha resuelto Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 número 3, en relación con el artículo 14, número 1, segundo, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de la citada Ley.

Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 28 de marzo de 2006.— El Delegado del Gobierno. P.D. Resolución 23-04-97 (BOP 02-05-97) El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.129

Intentada sin efecto la notificación de Recurso número expediente 05/487 a don Manuel Campaña García, calle Maestro Pedro Álvarez, 26 14900 Lucena.

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por dicho señor, contra Resolución de este Centro, de fecha 21 de diciembre de 2005, que se le impuso una sanción de 301,00 euros y retirada del arma.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado undécimo, número 1.2 de la Orden INT/2992/2002 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre) ha resuelto Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 número 3, en relación con el artículo 14, número 1, segundo, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de la citada Ley.

Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 28 de marzo de 2006.— El Delegado del Gobierno. P.D. Resolución 23-04-97 (BOP 02-05-97) El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.130

Intentada sin efecto la notificación de Recurso número expediente 05/713 a don Ricardo Ruiz Barrera, calle Juan XXIII 7 14850 Baena (Albendín).

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por dicho señor, contra Resolución de este Centro, de fecha 1 de diciembre de 2005, que se le impuso una sanción de 301,00 euros.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado undécimo, número 1.2 de la Orden INT/2992/2002 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre) ha resuelto Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 número 3, en relación con el artículo 14, número 1, segundo, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de la citada Ley.

Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 28 de marzo de 2006.— El Delegado del Gobierno. P.D. Resolución 23-04-97 (BOP 02-05-97) El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.131

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 5/2290 (Número de Control 614050022900), a don Miguel Camareiro Martínez, con N.I.F. 46556780L, domiciliado en C/ Gadesa 6, 6.º 1 (08940) Cornellá de Llobregat (Barcelona), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 16 de agosto de 2005, a las 02'20 horas, en la Ronda de la Erillas de Fernán Núñez (Córdoba), al ser identificado por la fuerza denunciante, se le intervino en el bolsillo del pantalón que vestía una bolsa de plástico que contenía 0'5 gramos de cocaína, manifestando el denunciado que era de su propiedad y para su propio consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la

misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 27 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.132

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 5/2836 (Número de Control 614050028366), a don Manuel Alamillos Dávila, con N.I.F. 30539702A, domiciliado en C/ Don Carlos Romero 7, 2.º DC (14007) Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 22 de noviembre de 2005 a las 16'15 horas en la Carretera CP-158 Km. 0,500 y a las 17'00 horas, en la carretera CP-272, km. 0,500 término municipal de Córdoba, al ser identificado por la fuerza denunciante, se le intervino en su poder, en ambas ocasiones, un papel de plata impregnado con 0,02 grmos de cocaína base, cada uno de ellos, manifestando el denunciado que era de su propiedad y para su consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 27 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.217

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Ángel Rodríguez Santos.

N.I.F.: 44355744Z.

Domicilio: Calle Marinao Francisco de los Ríos, 10 4º 2A.

Localidad: 14011Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/507.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 30 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.219

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don David Macías Amador.

N.I.F.: 77532611W.

Domicilio: Calle Egos, 9.

Localidad: 41560 Estepa.

Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/347.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 30 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.220

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Oswaldo Maroto Román.

N.I.F.: 50829657W.

Domicilio: Calle Clavel, 83

Localidad: 28280 El Escorial.

Provincia: Madrid.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/536.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.221

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don David Caballero Gálvez.

N.I.F.: 77345901Y.

Domicilio: Calle Las Huertas, 110.

Localidad: 23600 Martos.

Provincia: Jaén.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/539.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Lucena-Cabra.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.222

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Antonio Molina Ruiz.

N.I.F.: 44357119D.

Domicilio: Calle Travesía, 14.

Localidad: 14350 Cerro Muriano (Córdoba).

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/70.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.223

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Hidalgo Morente.

N.I.F.: 30453051Q.

Domicilio: Calle Yosuf, 40.

Localidad: 14009 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo

se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/552.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.224

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Jesús García Campos.

N.I.F.: 52362128Y.

Domicilio: Calle Río, 13.

Localidad: 14800 Priego de Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/374.

Organismo denunciante: Policía Local de Priego de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 30 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.225

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Eugenio Hayas Fernández.

N.I.F.: 30506216M.

Domicilio: B° San Carlos, 2 1° D.

Localidad: 14640 Villa del Río.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/423.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villafranca.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.226

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Miguel Porcel González.

N.I.F.: 45748325Z.

Domicilio: Calle Armando Dafours, 8.

Localidad: 14012 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/461.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.227

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Murillo Rodríguez.

N.I.F.: 30523067C.

Domicilio: Calle Núñez de Balboa, 17 1° 6.

Localidad: 14010 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/466.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 30 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.228

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Vicente Castro Hernández.

N.I.F.: 30978665B.

Domicilio: Calle Torremolinos, 29 3º 3ª.

Localidad: 14013 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/471.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 5.3 del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.229

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Antonio Sotomayor Villegas.

N.I.F.: 18885W.

Domicilio: Plaza Magdalena, 1.

Localidad: 14002 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/553.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.230

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Luna Baena.

N.I.F.: 29924514L.

Domicilio: Calle Fray Diego de Cádiz, 10 1º.

Localidad: 14011 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/554.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.231

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rodolfo Romero Ruiz.

N.I.F.: 30827648N.

Domicilio: Calle Alcaide Donceles, 1.

Localidad: 14009 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/483.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.232

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Manuel Fernández Viezma.

N.I.F.: 15450040C.

Domicilio: Calle Libertador Juan Rafael de Mora, 6 6 3º B.

Localidad: 14013 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente

te edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/501.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.233

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Luis García Casado.

N.I.F.: 30540721X.

Domicilio: Calle Cárcamo, 18 1º 14.

Localidad: 14001 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/558.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 3.237

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Sergio López Cabello.

N.I.F.: 52486556G.

Domicilio: Avenida Virgen del Mar, 44 3º 4.

Localidad: 14010 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/559.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Administración Número 1

CÓRDOBA

Núm. 3.214

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, en uso de las facultades de control que tiene reconocidas en el artículo 54 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE del 27-2), y a fin de comprobar la continuidad en el ejercicio de su actividad y demás condiciones determinantes de su inclusión en el campo de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (en lo sucesivo RETA), pone en conocimiento de los trabajadores a continuación relacionados que va a proceder a darles de baja en el RETA en las fechas que asimismo se indican:

Nº AFILIACION.— NOMBRE.— FECHA DE BAJA.

141019395703; PEDRO JOSE BLANCO LEMOS; 31032006.

Por todo lo cual, esta Administración de la Seguridad Social a fin de cumplir con el trámite de audiencia al interesado, según establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27-11-92), les concede el plazo de QUINCE DIAS para que expongan las alegaciones, presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Modelo TA-0521 de baja, que se adjunta, debidamente cumplimentado.

- En caso de que después de la citada fecha, haya continuado ejerciendo actividad, documentación que lo acredite.

En virtud de la documentación aportada, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del citado Real Decreto 84/1996, esta Administración le mantendrá en situación de alta o determinará cursar de oficio su baja en el RETA.

Asimismo se le informa que en caso de aportar fotocopias de documentos, éstas deberán venir compulsadas con el original, significándose que dicha compulsación puede realizarse en esta misma Administración presentando la fotocopia y el original de la misma.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.— P.D. El Jefe de Área de Recaudación, José Francisco Illanes Muñoz.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Administración Número 1

CÓRDOBA

Núm. 3.216

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, en uso de las facultades de control que tiene reconocidas en el artículo 54 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE del 27-2), y a fin de comprobar la continuidad en el ejercicio de su actividad, pone en conocimiento de las empresas a continuación relacionadas que va a proceder a darles de baja así como a los trabajadores que figuren de alta en las mismas, en las fechas que asimismo se indican:

Nº C.C.C.— NOMBRE.— C.I.F./D.N.I.— FECHA DE BAJA.

14107054348; Gestiones Inmobiliarias Navarro Asin, S.L.; B92201557; 31/03/2006.

Por todo lo cual, esta Administración de la Seguridad Social a fin de cumplir con el trámite de audiencia al interesado, según establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27-11-92), les concede el plazo de QUINCE DIAS para que expongan las alegaciones, presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes o cualquier documento admitido en derecho, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Modelo TA7 de baja, que se adjunta, debidamente cumplimentado.

- Modelo 036 de baja en Declaración Censal.

- En caso de que después de la citada fecha, haya continuado ejerciendo actividad, documentación que lo acredite.

En virtud de la documentación aportada, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del citado Real Decreto 84/1996, esta Administración le mantendrá en situación de alta o determinará cursar de oficio su baja en el Registro de Empresarios.

Asimismo se le informa que en caso de aportar fotocopias de documentos, éstas deberán venir compulsadas con el original, significándoles que dicha compulsación puede realizarse en esta misma Administración presentando la fotocopia y el original de la misma.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.— P.D. El Jefe de Área de Recaudación, José Francisco Illanes Muñoz.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.218

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la empresa «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz y Almería...» resolución de prestaciones indebidamente percibidas en concepto de Incapacidad Temporal por un importe de 4.029,39 euros y por la trabajadora doña María del Mar Redondo Bujalance, durante el período octubre-04 a diciembre-04, por deducción improcedente en el Boletín de Cotización del referido mes.

Que habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos la resolución arriba indicada, correctamente remitida al domicilio de dicha empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE número 285 de 27 de noviembre de 1992) para que sirva de notificación a la interesada, haciendo saber, que en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.

El Director Provincial, Marcial Prieto López.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.672

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 156/76

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea aérea de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio social en C/ García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Montilla (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Reforma de línea de media tensión de 5,224 km de longitud, a 15 Kv. y conductor AL 110, de doble circuito.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 14 de febrero de 2006.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.751

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA.

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, y a propuesta del Departamento de Energía, de esta Delegación Provincial, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada que se indica a continuación, a empresa distribuidora.

ADQUIRENTE:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

CEDENTE:

Manuel Pavón Gallardo (en representación de Construcciones Pavón S.A.)

Domicilio: C/ Poeta Lucano,12

Municipio: Cabra.

CARACTERÍSTICAS:

Ubicación de la instalación: Finca «Davalos».

Término municipal: Cabra.

Instalación: Línea eléctrica aérea de media tensión a 25 kV con conductores LA-30 de 415 m de longitud y centro de transformación interperie de 100 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 16 de febrero de 2006.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.789

Expediente: A.T.: 319/04

Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular don Francisco A. Moreno Torres.

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio social: García Lovera, n.º 1, Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: Unidad de Ejecución UE-2.

Término municipal: Montemayor (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Montemayor 2.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en Km.: 0,386.

Conductores: AL 150.

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Obispo, s/n

Municipio: Montemayor

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia KVA: 630.

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con los requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 16 de febrero de 2006.— El Director General de Industria, Energía y Minas, p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, por Decreto 21/1995, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.791

Expediente: A.T.: 232/04

Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Excmo. Ayuntamiento de La Carlota.

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio Social: García Lovera, n.º 1, Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: Paraje Las Chinolas, Camino de Felicito.

Término Municipal: La Carlota (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Final: Centros de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 15 KV.

Longitud en Km.: 0,345.

Conductores: LA 30.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Camino de Felicito, s/n.

Municipio: La Carlota.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia KVA: 50.

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con los requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 10 de febrero de 2006.— El Director General de Industria, Energía y Minas, p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, por Decreto 21/1995, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.792

Expediente: A.T.: 22/05

Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector

tor Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Junta de Compensación UE Plan Parcial Rivera Alta de «San Luis».

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio social: García Lovera, n.º 1, Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: UE Plan Parcial Rivera Alta de «San Luis».

Término municipal: Puente Genil (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Final: Centros de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 2,650.

Conductores: AL 240.

Tres centros de transformación.

Emplazamiento: UE Rivera Alta de «San Luis».

Municipio: Puente Genil.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia KVA: (1x630) (2x630) y (1x630).

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con los requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 15 de febrero de 2006.— El Director General de Industria, Energía y Minas, p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, por Decreto 21/1995, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.795

Expediente: A.T.: 255/04

Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación

que a continuación se describe, de la que era titular la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 1 de las Normas Subsidiarias de Montemayor.

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio social: García Lovera, n.º 1, Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: Unidad de Ejecución 1.

Término municipal: Montemayor (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en Km.: 0,260.

Conductores: AL 150.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Unidad de Ejecución 1.

Municipio: Montemayor.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia KVA: 630.

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con los requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 15 de febrero de 2006.— El Director General de Industria, Energía y Minas, p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, por Decreto 21/1995, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.796

Expediente: A.T.: 326/05

Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular don Juan Cordobés Sánchez.

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio social: García Lovera, n.º 1, Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: Plan Parcial 11, polígono industrial «El Arca».

Término municipal: Castro del Río (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a polígono industrial.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 0,315 y 1,410 respectivamente.

Conductores: LA 110 y Al150.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Polígono industrial «El Arca».

Municipio: Castro del Río.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia KVA: 630.

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con los requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 9 de febrero de 2006.— El Director General de Industria, Energía y Minas, p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, por Decreto 21/1995, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.977

Expediente: A.T. 219/04

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA.

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, y a propuesta del Departamento de Energía, de esta Delegación Provincial, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada que se indica a continuación, a empresa distribuidora.

ADQUIRENTE:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

CEDENTE:

Excmo. Ayuntamiento de Baena.

Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1.

Municipio: Baena.

CARACTERÍSTICAS:

Ubicación de la instalación: Avda. San Carlos de Chile.

Término municipal: Baena.

Instalación: Línea eléctrica subterránea de media tensión a 25 kV con conductores RHZ Al 3 (1x150 mm²) 18/30 kV de 40 m de longitud y centro de transformación interior con tres celdas entrada-salida y protección, con transformador de 630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innova-

ción, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 17 de febrero de 2006.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.980

Expediente: A.T. 226/04

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA.

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, y a propuesta del Departamento de Energía, de esta Delegación Provincial, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada que se indica a continuación, a empresa distribuidora.

ADQUIRENTE:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

CEDENTES:

Don Luis González Ramírez y Doña Angustias Roperó Alcántara.

Domicilio: C/ Doña Mencía, nº 12 y Plaza Santa María La Mayor, nº 2, respectivamente.

Municipio: Cabra.

CARACTERÍSTICAS:

Ubicación de la instalación: Paraje «La Alcaida».

Término municipal: Cabra.

Instalación: Línea eléctrica aérea de media tensión a 25 kV de 565 m de longitud con conductores LA-30 y centro de transformación intemperie de 160 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 20 de febrero de 2006.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.985

Expediente: A.T. 302/04

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA.

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, y a propuesta del Departamento de Energía, de esta Delegación Provincial, se somete a INFORMACIÓN

PÚBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada que se indica a continuación, a empresa distribuidora.

ADQUIRENTE:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.
Localidad: Córdoba.

CEDENTE:

Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.
Domicilio: C/ Magallanes, 1.
Localidad: Madrid.

CARACTERÍSTICAS:

Ubicación de la instalación: Polígono Industrial Las Quemadas, PERI LE-19 parcelas 120H y 120I.

Término municipal: Córdoba.

Instalación: Línea eléctrica subterránea de media tensión a 20 kV de 372 m de longitud con conductores Al 3x150 mm², y nudo de maniobras con tres celdas de línea en SF6 (entrada-salida y derivación a CT particular).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 21 de febrero de 2006.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.986

Expediente: A.T. 306/04

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA.

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, y a propuesta del Departamento de Energía, de esta Delegación Provincial, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada que se indica a continuación, a empresa distribuidora.

ADQUIRENTE:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.
Localidad: Córdoba.

CEDENTE:

Consejería de Educación y Ciencia.
Domicilio: C/ Tomás de Aquino s/n.
Localidad: Córdoba.

CARACTERÍSTICAS:

Ubicación de la instalación: Avd. Arruzafilla, s/n.
Término municipal: Córdoba.

Instalación: Línea eléctrica subterránea de media tensión a 20 kV de 10 m de longitud con conductores Al 3x150 mm² 12/20 kV, y centro de transformación prefabricado con transformador de 250 KVA y celdas de entrada-salida y protección.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 21 de febrero de 2006.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.223

Expediente: A.T.: 499/05

Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Construcciones Andaluzas Tirado, S.A.

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
Domicilio social: García Lovera, n.º 1, Córdoba.
Emplazamiento de la instalación: C/ Cronista Rey Díaz, núm. 3.
Término municipal: Córdoba.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**Línea eléctrica.**

Origen: Línea Endesa Distribución Eléctrica, S.A.
Final: Centro de transformación.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 20 KV.
Longitud en Km.: 2 x 0,010.
Conductores: AL 150.

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Cronista Rey Díaz, número 3.
Municipio: Córdoba.
Tipo: Interior.
Relación de transformación: 20.000/400-230 V.
Potencia KVA: 400.

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con los requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 22 de febrero de 2006.— El Director General de Industria, Energía y Minas, p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, por Decreto 21/1995, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.261

Expediente: A.T.: 399/05

ASUNTO: Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Noriega, S.A.

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica SLU.
Domicilio Social: García Lovera, nº 1, Córdoba.
Emplazamiento de la instalación: C/ Princesa Walada, s/n.
Término Municipal: Córdoba.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Características Principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Acacias de Subestación Cruz de Juárez.
Final: Centro de transformación.
Tipo: Subterránea.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Longitud en Km.: 0,308.
Conductores: AL 150.

Tres Centros de transformación.

Emplazamiento: Urbanización UE-B 24.
Municipio: Córdoba.
Tipo: Interior.
Relación de transformación: 20.000/400-230 V.
Potencia KVA: 250.

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con los requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la fía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 20 de febrero de 2006.— El Director General de Industria, Energía y Minas, P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005: El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.758
Expediente A.T.: 493/05

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

Peticionaria: Empresa Pública del Suelo de Andalucía, S.A.
Domicilio Social: Avda. Ronda de los Tejares, número 32.

Localidad: Córdoba.

Término municipal afectado: Cabra.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente n.º 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y n.º 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Empresa Pública del Suelo de Andalucía, S.A.

Para la construcción de las instalaciones cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Subestación Cabra.
Final: Centros de transformación.
Tipo: Subterránea.
Tensión de Servicio: 25 KV.
Longitud en Km: 0,015 + 0,445 + 0,325.
Conductores: AL 240 y AL 150, respectivamente.

Tres centros de transformación.

Emplazamiento: Polígono Industrial PPI-1 «Mantón de Manila».
Localidad: Cabra.
Tipo: Interior.
Relación de transformación: 25.000/400-230 V.
Potencia KVA: 1.260,1.260 y 1.260.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr.

Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 8 de marzo de 2006.— El Director General de Industria, Energía y Minas, p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial

Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación
CÓRDOBA
Núm. 3.239

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 09'30 horas del día 24 de marzo del presente año, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Empresarial Transportistas del Sur», 14/628, cuyos ámbitos territorial y profesional son Provincial y de Empresarial, siendo sus promotores José Manuel García Ruiz, Antonio Jurado Montenegro y Juan López Fernández.

Córdoba, a 24 de marzo de 2006.— El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.182

Anuncio de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba sobre publicación de notificación en expedientes de autorizaciones de transporte de la clase MPC.

Habiendo sido intentada la notificación a la persona que a continuación se relaciona en el domicilio que se indica sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar:

Nombre: María del Carmen Mariscal Jiménez.

Dirección: Calle Severo Ochoa, 15. 14300 Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

Asunto: Notificación para subsanar, expte. 1404/329/2006, alta de autorización clase MPC-N.

Vista la solicitud para la instrucción del expediente en el asunto referenciado, promovido por la solicitante doña María del Carmen Mariscal Jiménez, sobre el alta de autorización de transportes MPC, ámbito Nacional. De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1, Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le requiere para que en el plazo de diez días aporte los siguientes documentos:

- Según los datos fiscales de que disponemos, mantiene incumplimiento de obligaciones con la Hacienda Estatal, deberá regular su situación fiscal y acreditar su cancelación.
- Según datos facilitados por la Seguridad Social tiene deudas en el régimen de autónomos, deberá regular su situación y acreditar su cancelación.
- Justificación de la necesidad de realizar el transporte, de acuerdo con la naturaleza y el volumen de su actividad.
- Memoria descriptiva de la empresa y actividad que desarrolla.
- Facturación de compras y ventas.
- Contratos mercantiles de suministro y otros con clientes o proveedores.
- Documento Nacional de Identidad.
- Justificante de haber pagado la tasa.
- Alta del conductor en la Seguridad Social (don Rafael Mariscal Infante).

Transcurrido el plazo otorgado sin aportar la documentación relacionada se procederá al archivo de su solicitud previa notificación de la correspondiente resolución administrativa con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Córdoba, 21 de marzo de 2006.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación de competencias, Resolución 6-6-01, BOJA 5-7, Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.959

Anuncio de ocupación de terrenos
Expediente: VP/00541/2006

Dielesur, S.L., con domicilio en calle Carrera Baja, número 9, C.P. 14540 de La Rambla (Córdoba), ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba. Términos municipales: Montalbán de Córdoba y Santaella.

Vías pecuarias: «Vereda de Santaella o de los Rambleños», «Colada de Córdoba» y «Vereda Mohedana».

Superficie: 4'50 m².

Con destino a: Cuatro cruces aéreos de línea eléctrica de alta tensión a 66 KV desde La Banda al polígono industrial El Cañuelo.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, en Córdoba, durante un plazo de un mes y veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 20 de marzo de 2006.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.316

Expediente: VP/02150/2005

Anuncio de exposición pública del expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Córdoba, en el tramo a su paso por la finca Monte de la Mata, en el término municipal de La Rambla (Córdoba)

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. número 897 de 4 de agosto) y una vez redactada la proposición de deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Córdoba, en el tramo a su paso por la finca Monte de la Mata, en el término municipal de La Rambla (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/n 7.ª planta, en Córdoba y en el Ayuntamiento de La Rambla sito en Pz. de la Constitución 12 14540 La Rambla (Córdoba), durante el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de 20 días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Asimismo, tal como lo previene el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 27 de marzo de 2006.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Justicia y Administración Pública
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.166

Anuncio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a Resolución de Inscripción en Disolución en materia de Registro de Asociaciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación de Justicia y Administración Pública, calle Tomás de Aquino, sin número, planta baja, de Córdoba.

Interesada: Asociación Juvenil para la Cooperación, Integración y Desarrollo, C.I.D.

Número de inscripción: 1030 de la Sección 4.ª.

Plazo de alegaciones: 1 mes desde su notificación.

Recurso: De Alzada ante la Consejería de Justicia y Administración Pública o ante la Delegación Provincial de Justicia de Córdoba.

Córdoba, 29 de marzo de 2006.— El Delegado Provincial, Esteban Morales Sánchez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Justicia y Administración Pública
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.167

Anuncio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a Resolución de Inscripción en Disolución en materia de Registro de Asociaciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación de Justicia y Administración Pública, calle Tomás de Aquino, sin número, planta baja, de Córdoba.

Interesada: Asociación para el Desarrollo Tecnológico en Andalucía Adteca de Córdoba.

Número de inscripción: 5843 de la Sección 1.ª.

Interesada: Asociación de Vecinos de la Urbanización la Chica de La Carlota (Córdoba).

Número de inscripción: 5808 de la Sección 1.ª.

Interesada: Asociación Cultural Lo Que Digan Los Lunares de la Rubia de La Carlota (Córdoba).

Número de inscripción: 5805 de la Sección 1.ª.

Plazo de alegaciones: 1 mes desde su notificación.

Recurso: De Alzada ante la Consejería de Justicia y Administración Pública o ante la Delegación Provincial de Justicia de Córdoba.

Córdoba, 28 de marzo de 2006.— El Delegado Provincial, Esteban Morales Sánchez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Justicia y Administración Pública
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.168

Anuncio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a Resolución de Desistimiento en Modificación de Estatutos en materia de Registro de Asociaciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación de

Justicia y Administración Pública, calle Tomás de Aquino, sin número, planta baja, de Córdoba.

Interesada: Asociación Airsoft-Córdoba, Triada Esparta.

Número de inscripción: 5405 de la Sección 1.ª.

Plazo de alegaciones: 1 mes desde su notificación.

Recurso: Alzada ante la Consejería de Justicia y Administración Pública o ante la Delegación Provincial de Justicia de Córdoba.

Córdoba, 29 de marzo de 2006.— El Delegado Provincial, Esteban Morales Sánchez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Justicia y Administración Pública
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.169

Anuncio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a Resolución de Desistimiento en Disolución en materia de Registro de Asociaciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación de Justicia y Administración Pública, calle Tomás de Aquino, sin número, planta baja, de Córdoba.

Interesada: Asociación Peña Cultural y Deportiva Tertulianos del Sur.

Número de inscripción: 3913 de la Sección Primera.

Plazo de alegaciones: 1 mes desde su notificación.

Recurso: Alzada ante la Consejería de Justicia y Administración Pública o ante la Delegación Provincial de Justicia de Córdoba.

Córdoba, 29 de marzo de 2006.— El Delegado Provincial, Esteban Morales Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

BAENA

Núm. 1.208

A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía de 3 de febrero de 2006, ha sido admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado por D. Francisco Torres Povedano, referido a la implantación de una explotación porcina intensiva en la parcela número 58, del polígono 38, paraje «El Pájaro», de este término municipal.

Conforme a lo dispuesto en el art. 43.c de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete dicho expediente a información pública por plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Baena, 6 de febrero de 2006.— El Alcalde, firma ilegible.

HIOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.404

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de febrero de 2006, aprobó el Convenio de Gestión y Cooperación entre este Ayuntamiento y la Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba, S.A. (PROVICOSA), para la construcción de viviendas en régimen general, en la zona denominada «Las Malvinas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 9 de marzo de 2006.— El Alcalde, Matías González López.

BUJALANCE

Núm. 2.423

Por D. Ramón Díaz León, se solicita Licencia Municipal para establecer la actividad de «TALLER DE LAVADO DE VEHÍCULOS», con emplazamiento en Plan Parcial 1-I., Unidad de Ejecución 1, parcela 5.1.1, Manzana 5, de este Municipio, acompañando a la solicitud el correspondiente Proyecto Técnico.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones y/u observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Dichas alegaciones y/u observaciones, dirigidas a la Alcaldía, se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, pudiendo asimismo examinarse el expediente en la Secretaría, en días y horas de oficina, ambos en el plazo indicado.

Bujalance, a 8 de marzo de 2006.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.425

A N U N C I O

Por MANUEL JESÚS AGREDANO PEREZ, se solicita Licencia Municipal para la instalación de Explotación Porcina en el Paraje Majalbarda, Polígono 41, Parcela 20, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artº. 26 de la Ley 7/94, de 18 de mayo, sobre Protección Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el mismo espacio de tiempo.

Fuente Obejuna 8 de marzo de 2006.— El Alcalde, firma ilegible.

LUQUE

Núm. 2.531

A N U N C I O

Por acuerdo Pleno de 10 de febrero de 2006, se aprobó el Proyecto de Actuación para Implantación de Explotación Ganadera de Aves en el Paraje de «El Morchón», promovido por la empresa «Carnicería Luchana S.L.».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 43.1 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Luque, 10 de diciembre de 2006.— El Alcalde, Telesforo Flores Olmedo.

LA VICTORIA

Núm. 2.746

Por doña Concepción Maestre Moyano, se ha solicitado Licencia Municipal para Legalizar la actividad de Supermercado, con emplazamiento en Pl. La Victoria, 18, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno, formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En La Victoria, a 14 de marzo de 2006.— El Alcalde, firma ilegible.

CARCABUEY

Núm. 2.813

A N U N C I O

Por parte del Ayuntamiento Pleno, el pasado 7 de marzo, se prestó aprobación definitiva a la Declaración de Interés Público del Proyecto de Actuación, correspondiente a la construcción de una Casa para Turismo Rural en el paraje conocido como «Tejar Viejo» (polígono 6, parcela 323); a petición de don Antonio García García, haciéndose público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.F de la L.O.U.A.

Carcabuey, 17 de marzo de 2006.— El Alcalde, Juan Castro Jiménez.

ALCARACEJOS

Núm. 2.855

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2006, se ha aprobado definitivamente la propuesta para el establecimiento

del sistema de compensación y el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Los Rosales, presentados por la entidad FERGAR CONTRATAS, S.L. y CONSTRUCCIONES GRANADAL, S.L, que han sido tramitados conjuntamente siguiendo el procedimiento abreviado previsto en el art. 132 de la LOUA.

Contra el anterior acuerdo de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Sala de lo Contencioso Administrativo, conforme a la Ley de 13 de julio de 1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación en este edicto (artículo 46.1). Con carácter previo y potestativo podrá, no obstante, interponerse recurso de reposición ante la misma Administración municipal, conforme a la LRJPA (artículos 116 y 117) en conexión con la LRBRL (artículo 52.1), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

Alcaracejos a 17 de marzo de 2006.— El Alcalde, firma ilegible.

EL VISO

Núm. 2.951

A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el art. 17 y siguientes, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se haya expuesto al público, expediente incoado a los efectos de la modificación del Art. 7º, de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos, aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el pasado día 16 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 18 del antes citado texto legal, podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

a) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

b) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Viso a 17 de marzo de 2006.— El Alcalde, Juan Diaz Caballero.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.323

A N U N C I O

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2006, aprobó inicialmente el Reglamento de la Residencia Escolar de Feriantes de Aguilar de la Frontera, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Aguilar de la Frontera, 6 de abril de 2006.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

PUENTE GENIL

Núm. 3.346

A N U N C I O

En el día de hoy, por el Sr. Concejal Delegado de Personal (Decreto de Delegación de 20/06/2003), se ha dictado la siguiente:

«RESOLUCIÓN: En el Boletín Oficial del Estado nº 311 de 29 de diciembre de 2005, se publicó anuncio de apertura de proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de Policía en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Puente Genil.

Las «Bases de la convocatoria para cobertura en propiedad de tres plazas de Policía, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, mediante oposición libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2004», fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 211, de 12 de diciembre de 2005 y el BOJA nº 238, de 7 de diciembre de 2005, posterior modificación en el BOP de Córdoba nº 13 de 20 de enero de 2006 y en el BOJA nº 16, de 25 de enero de 2006 y posterior corrección de errores de la modificación publicada en el BOP de Córdoba nº 21 de 1 de febrero de 2006 y BOJA nº 26 de 8 de febrero de 2006.

Publicada la Resolución del Concejal Delegado de Personal (Decreto de Delegación de 20/06/2003) de 16 de febrero de 2006 relativa a la relación provisional de admitidos y excluidos, en el BOP nº 48 de 14 de marzo de 2006.

Finalizado que ha sido el plazo de subsanación de errores, y en aplicación de la Base 5 de las que rigen la convocatoria, **HE RESULTADO:**

A).- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

APPELLIDOS	NOMBRE	DNI
Aguilar Benítez	Tomás	30961615-G
Alba Rando	Rafael	74846422-Y
Alors Correderas	Rafael	45740726-M
Arjona Hidalgo	Juan	77540868-W
Arjona Pérez	José Manuel	79194422-V
Bascón Moreno	José Manuel	50608281-R
Bonilla Pérez	José Manuel	53680135-K
Bueno Macías	Juan Antonio	52486479-L
Caballero Alba	Raimundo	80147518-Q
Cordero Rueda	Francisco José	53689422-Q
Delgado Moncada	Pedro	50608050-T
Dorado Morales	Francisco José	44350134-Q
Fernández Montaña	Antonio Pascual	47003146-R
Fernández Montaña	Josué	47003150-M
Fernández Nieves	Wenceslao	80153397-F
Galán Espejo	Gema María	48867922-Y
Gálvez Aguilar	José Ángel	80148539-W
Gálvez Arévalo	Francisco Javier	30825406-
García Aguilar	Juan Miguel	50604130-J
García Morato	Alejandro	48985109-P
García Rivas	Rafael	14618028-X
García Ruiz	José Antonio	30950638-K
Gómez Jiménez	Manuel	45743588-S
Guirao Rodríguez	Fernando	30818488-Y
Guirao Rodríguez	Pablo	30808830-P
Henares Crespo	Antonio José	52487375-H
Lanzat Mata	José Francisco	74822237-V
Lara Carranza	Álvaro	44350512-A
Leal Gómez	Beatriz	44359988-A
López Fernández	María Belén	79193600-T
Luna Tabares	José Manuel	30954786-Y
Martín Castilla	Antonio Jesús	14622049-Y
Merino Bujalance	Carlos Jesús	48871885-J
Molero Hinojosa	Antonio Modesto	34029550-S
Morales Jurado	Manuel	80148501-X
Moreno Lara	Pablo	34026435-M
Muñoz López	Manuel de los Santos	26803813-G
Murillo García	José Ignacio	44575275-X
Nogales Guillén	José Ángel	52566574-M
Op De Beek Carmona	Carlos	30994561-Z
Ordóñez Valencia	Pascual	25337335-Y
Pavón García	Francisco Javier	44362570-D
Pérez Rojano	José Antonio	52248682-L
Plaza Rosado	María Salud	74849084-T
Poveda Ruiz	Vanessa María	44354400-G
Reyes Blanco	Ángel	74821620-K
Sánchez Redondo	Felipe	74838022-R
Serrano Morón	Francisco Manuel	48870009-T
Sierra Lara	Carlos Javier	3081338-N
Suárez Moreno	Manuel	52567213-T
Toribio Núñez	José Manuel	30547433-Y
Yust Manchado	Julián	48868865-Y

Aspirantes excluidos:

APPELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Araguez López	Oliverio Alejandro	25684678-A	1
Díaz Codes	Rafael	45738464-C	1
Marín Ortiz	Francisco	52489034-K	1
Rodríguez Caballero	Antonio	30955555-Q	1
Santiago Pérez	Ángel	44374201-W	1

Causas de exclusión:

1.- No acompañar a la solicitud resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, según la Base 4.3 de las que rigen la convocatoria.

B).- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base 6 de la convocatoria, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente, D. Manuel Baena Cobos, como titular, o Concejal en quien delegue.

Secretario: La Sra. Secretaria General de la Corporación D^a. Carmen López Prieto, como titular, y como suplente la Técnico de Administración General, D^a. M^a. Luisa Torres Sagaz.

Vocales:

1º.- D. Juan Carlos Cabello Alfaro, Asesor Técnico-Patrimonio de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, como titular, y como suplente D. Francisco Molina Navarro, Inspector de Deportes de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, como representante de la Junta de Andalucía designado por Resolución de la Delegación del Gobierno de Córdoba.

2º.- D. Sergio Cabello López, Policía Local, como titular y como suplente, D. Juan de Dios Gutiérrez Rodríguez, Policía Local, como representante de la Junta de Personal de este Excmo. Ayuntamiento

3º.- D. José Alberto Gómez Velasco, Concejal Delegado de Gubernación y Tráfico, como titular y como suplente, D. José Luis Aires Rosales, Concejal Delegado de Personal.

4º.- D. Lorenzo Humanez Aguilar, Inspector Jefe de Policía Local, como titular, y como suplente D. Antonio Cruces Gálvez, Subinspector de la Policía Local.

C).- El Tribunal Calificador se constituirá el próximo día 19 de abril de 2006, a las 08.30 horas, en el Polideportivo «Francisco Manzano», sito en calle Cortes Españolas s/n, de la localidad, procediéndose seguidamente al desarrollo del Primer Ejercicio.

D).- Que se publique la presente en el BOP y Tablón de Edictos de la Corporación.»

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Puente Genil, a 31 de marzo de 2006.— La Secretaria General, Carmen López Prieto.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 2.212

Don Rafael García Salazar, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 123/2006 a instancia de Miguel Ramos Núñez y Ana María Díaz Gómez, representado por el Procurador don Manuel Coca Castilla, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

a) Urbana solar, Pasaje sin número de gobierno, de Cerro Muriano (Obejo), Linda por la derecha con calle sin nombre, por la izquierda con solar que se describirá a continuación bajo la letra b) de los actores y por el fondo con el solar que se describirá bajo la letra c) de los mismos señores.

b) Urbana solar, Pasaje sin número de gobierno, de Cerro Muriano (Obejo), Linda por la derecha con el solar descrito anteriormente bajo la letra a); por la izquierda con la propiedad de don Julián Hernández Fuertes y por el fondo con el solar que se describirá a continuación bajo la letra c).

c) Urbana solar, calle Los Naranjos, antes denominados los Jardines, con el número 9, Cerro Muriano (Obejo), Linda por la derecha con propiedad de don Julián Hernández Fuertes; por la izquierda con calle sin nombre y por el fondo con los solares descritos anteriormente bajo las letras a) y b) propiedad de los actores.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 1 de marzo de 2006.— El Magistrado Juez, Rafael García Salazar.

Núm. 2.309

Doña Montserrat Toscano Marti, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 225/2005, a instancia de Manuel Blanco Madero y Paulina Luque Ordóñez, representados por la Procuradora doña Mercedes Ruiz Sánchez y asistidos por el Letrado don Federico Membrives Alonso, expediente de dominio para rectificación de cabida de la siguiente finca:

«Urbana.- Parcela de monte bajo procedente de la Haza de Trujillo, situada en la sierra, y término de esta capital. Tiene una superficie de setenta y cuatro áreas y sesenta centiáreas, aproximadamente de extensión, que linda al Norte, con finca de esta procedencia vendida a don Antonio Osuna Quer; al Sur, con camino particular que lo separa de finca de igual procedencia vendida a don Esteban Almirón; al Este, con camino que lo separa de la finca Trujillo; y al Oeste, con finca de la misma procedencia vendida a don Antonio Serrano Muñoz. Sin cargas. Las descrita finca es parte que segrega de la 7.668 al folio 22 del tomo y libro 273 del Antiguo Archivo General don Antonio Otero Güil, mayor de edad, casado en segundas nupcias con doña Rafaela Rico Iglesias, y de esta vencidad, adquirió la finca total de donde esta procede por adjudicación al fallecimiento de su primera esposa en escritura particional de 12 de septiembre de 1956 otorgada en Córdoba y ante su Notario don José Moreno Sañudo, según resulta de la inscripción 8ª de la finca matriz. Y ahora dicho señor, segrega de aquella total finca la parcela descrita en este asiento y la vende a don Manuel Blanco Madro, mayor de edad, casado con doña Paulina Luque Ordóñez, platero y de esta vencidad, en precio de VIENTICINCO MIL PESETAS (CIENTO CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS) que confiesa recibidas. En su virtud previa la inscripción de segregación a nombre del vendedor, don Manuel Blanco Madero y su esposa doña Paulina Luque Ordóñez, inscriben a su favor esta nueva finca, a título de compraventa para su sociedad conyugal sin atribución de cuotas. Así resulta de escritura otorgada en Córdoba el 27 de abril de 1971, ante su Notario don Luis Cárdenas y Hernández».

Por el presente y virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, de conformidad con lo prevenido en el artículo 202 de la Ley Hipotecaria, se cita a don Antonio Otero Güil, como persona de quien procede el bien, cuyo domicilio se ignora y, para el caso de su fallecimiento a sus herederos o causahabientes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Córdoba, a 27 de febrero de 2006.— La Secretaria, Montserrat Toscano Marti.

Núm. 3.138

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la Ejecución número 44/2006, sobre Ejecución, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Construcciones y Albañilería Omega, S.L., en la que con fecha 22 de marzo de 2006, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Itma. Dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 418,72 euros en concepto de principal, más la de 66,99 euros calculados para intereses y costas, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Itmo. Sr. Don Antonio Barba Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones y Albañilería Omega, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.139

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 91/2004, a instancia de parte actora Fundación Laboral de la Construcción, contra Promoción y Gestión Bellis, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Resolución de fecha 30 de julio de 2004 del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a 27 de marzo de 2006.

HECHOS

Único.- Que con fecha 20 de diciembre de 2005 se practicó en las presentes actuaciones liquidaciones de intereses y costas dándose vista a las partes por plazo de diez días sin que ninguna de ellas se haya opuesto.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único.- No habiéndose impugnado la liquidación de intereses y costas practicada en las presentes actuaciones ejecutivas, se tienen a las partes por conforme y con arreglo al artículo 246 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin ulterior recurso, procede su aprobación.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la liquidación de intereses y costas practicadas en las presentes actuaciones por importe total de 108,56 euros.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Itmo. Sr. don Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado-Juez, Luis de Arcos Pérez.— El/La Secretario/a, firma ilegible.

Y para que sirva de notificación a la demandada Promoción y Gestión Bellis, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de marzo de 2006.— El/La Secretario/a, firma ilegible.

Núm. 3.140

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la Ejecución número 48/2006, sobre Ejecución, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Andaluza de Proyecto y Servicios Técnicos, S.L., en la que con fecha 14 de octubre de 2005, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Itma. Dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 787,58 euros en concepto de principal, más la de 126,01 euros calculados para intereses y costas, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato

de los Juzgados de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Déese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. Don Antonio Barba Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Andaluza de Proyecto y Servicios Técnicos, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.141

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la Ejecución número 36/2006, sobre Ejecución, a instancia de Pedro Molero Berral, contra Jamones Berral, S.L., INSS, TGSS y Mutua FREMAP, en la que con fecha 16 de marzo de 2006, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S^a. Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 3.458,58 euros en concepto de principal, más la de 553,37 euros calculados para intereses y costas, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, déese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que en el plazo de diez días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones propiedad de la deudora que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. Don Antonio Barba Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Pedro Molero Berral, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 2.583

Doña María Gallardo Monje, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 58/2006, a instancia de Tránsito Moyano Navas, Tránsito González Moyano y Josefa González Moyano, representadas por la Procuradora doña Beatriz Madrid Soriano y asistidas por el Letrado don Isidro Salado Cabrera, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca:

«Casa sita en calle Costanilla, número 1, de Dos Torres. Tiene una extensión de 80 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con resto de la casa de la que procede el terreno; por

la izquierda, hace esquina al puente de los Arroyuelos; y por el fondo, con cuadra de Isabel Galán; y da frente a huerto de Antonio Fernández Blanco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 292, libro 71, folio 213, finca 4.533, en favor de doña Juana Vioque Gallegos, con fecha 2 de enero de 1919.

Inscrita en el Catastro de Urbanas, con referencia catastral 4768101UH3546N0001UX.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 6 de marzo de 2006.— La Juez, María Gallardo Monje.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMÁTICA, S.A.

(EPRINSA)

CÓRDOBA

Núm. 3.328

A N U N C I O

La empresa Provincial de Informática anuncia concurso público para la adquisición del siguiente hardware:

Objeto del Concurso: Contratación de 100 ordenadores administrativos (Expte. 22/06), con las características definidas en el Pliego de Condiciones Técnicas y Generales que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General de esta empresa y en su página WEB cuya dirección es www.eprinsa.es.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta empresa, sito en la plaza Gonzalo de Ayora 4ª Local, en horario de 8 a 15 horas, por fax al 957 49 64 18, por mail a: administracion@eprinsa.es ó mediante Registro Telemático en la dirección www.eprinsa.es/servicios/registro-telematico durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia,

Córdoba a 6 de abril de 2006.— El Gerente, José María Muñoz Gavilán.

AYUNTAMIENTOS

LUCENA

Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.256

ANUNCIO DE LICITACION E INFORMACION PUBLICA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES SOBRE ENAJENACION, MEDIANTE SUBASTA, DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADAS EN LA ZONA RESIDENCIAL «EL CAHIZ», Y EN LOS SECTORE INDUSTRIALES I-6 «EL PILAR DE LA DEHESA», LA VIÑUELA Y LOS POLVILLARES.

De conformidad con la Disposición Adicional Novena del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Adm-nistraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre, y el artículo 123.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la convocatoria de la licitación de la referida subasta, para la enajenación de las mencionadas parcelas de titularidad municipal, cuyas condiciones son las que a continuación se indican:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramitará el expediente: Oficina Administrativa de la Gerencia de Urbanismo.

c) Número de expediente: 01E/06.

2.- Objeto del contrato:

Enajenación de las siguientes parcelas

- Núm. 79 y 119 del Sector Residencial «El Cahíz», con una superficie de 1.204,00 y 1.213,08 m², respectivamente.
- Núm. 60; 78; 130 y 144 del Sector Industrial I6 «Pilar de la Dehesa», con una superficie la 60 de 1.828,18 m², la 78 de 1.785,44 m², la 130 de 1.394,89 y la 144 de 1.515,56 m².
- Núm. A-2.1; A-2.2; A-2.3; y A-2.4 del Plan Parcial Industrial «La Viñuela», con una superficie la A-2.1 de 553,26 m²; la A-2.2 557,43 m²; la A-2.3 de 553,23 m²; y la A-2.4 554,68 m².
- Núm. J-9 del Plan Parcial T-3 «Los Polvillares» de 6.314,83 m².

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Parcelas nº 79 y 119 del Sector Residencial «El Cahíz», respectivamente, 105.382,11 y 106.180,89 •.
- Parcelas nº 60; 78; 130 y 144 del Sector Industrial I6 «Pilar de la Dehesa», 229.436,59; 224.072,72; 175.058,70 y 190.202,78 •, respectivamente.
- Parcelas nº A-2.1; A-2.2; A-2.3 y A-2.4 del Plan Parcial Industrial «La Viñuela», 99.586,80; 100.337,40; 99.581,40; y 99.842,40 •, respectivamente.
- Parcela J-9 del Plan Parcial T-3 «Los Polvillares» 1.616.419,66 •.

No se admitirán ofertas a la baja sobre el tipo de licitación.

5.- Garantías:

- a) Provisional: 2% del precio de licitación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Area de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- b) Domicilio: Pasaje Cristo del Amor, núm. 1, primera planta, de Lucena (Córdoba).
- c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas y en el plazo de **cuarenta y cinco días**, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La proposición deberá ser presentada conforme al modelo que figura como Anexo, al final del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo. Registro General o por Correo, debiéndose anunciar su envío mediante fax o telegrama, en el que conste fehacientemente la hora y día de remisión, no admitiéndose proposición alguna, remitida por Correo, una vez transcurridos los tres días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Lugar: Gerencia Municipal de Urbanismo de Lucena (Córdoba).

b) Fecha y hora de calificación de documentos y de apertura de proposiciones económicas: El primer día hábil siguiente al cuarto natural después del último de presentación de proposiciones, a las 13,00 horas, para el sobre nº 1; procediéndose al acto público de apertura de proposiciones económicas (sobre nº 2) el mismo día, si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente, o el primer día hábil siguiente al séptimo natural desde la previa calificación, a las 13,00 horas, si se observara defectos materiales en la documentación presentada por los licitadores. Si los indicados días fuesen sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

9.- Gastos de anuncios:

A cargo de los adjudicatarios.

Lucena, 4 de abril de 2006.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

OTROS ANUNCIOS

CONSORCIO PROVINCIAL DESARROLLO ECONÓMICO CÓRDOBA Núm. 3.363 ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico para el 2006, por la Asamblea General celebrada en sesión extraordinaria el 3 de abril de 2006, se publica resumido por capítulos, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que hace público para general conocimiento.

I. RESUMEN PRESUPUESTO 2006

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
1	A) OPERACIONES CORRIENTES Gastos de Personal	1.098.269,37
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	109.457,58
3	Gastos Financieros	200,00
6	B) OPERACIONES DE CAPITAL Inversiones Reales	31.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.238.926,95

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
4	A) OPERACIONES CORRIENTES Transferencias Corrientes	1.207.926,95
7	B) OPERACIONES DE CAPITAL Operaciones de Capital	31.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.238.926,95

II. PLANTILLA APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Personal Laboral Fijo:

Grupo	Descripción	Numero
A	Tesorero/a	1
A	Técnico/a	10
A	Técnico/a Jurídico	1
B	Técnico/a	3
C	Administrativo	1
D	Secretario/a Dirección	1
D	Auxiliar Administrativo/a	6

b) Personal Eventual:

Gerente: 1.

Coordinador/a de Programas: 1.

Secretario/a de Presidencia: 1.

c) Personal Laboral Temporal:

Grupo	Descripción	Numero
A	Técnico/a	1
D	Auxiliar Administrativo/a	1

Córdoba, a 4 de abril de 2006.— La Presidenta, Ana María Romero Obrero.